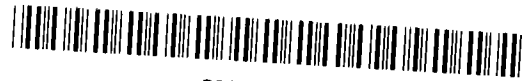


Santiago, 24 de Julio de 2009

Señora
Lucía Canales Lardiez
Intendente de Valores Subrogante
Superintendencia de Valores y Segur
Presente



2009070069200

24/07/2009 - 11:39

Operador: AMONTENE

Nro. Inscrip:519 - División Control Financiero Valores



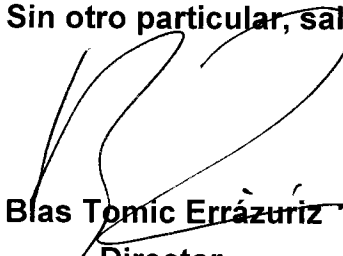
Ref: Contesta Oficio 14811 de fecha 21 de
Julio de 2009

Estimada Señora Intendente Subrogante:

Conforme a lo solicitado en su oficio de la referencia, dentro del plazo indicado vengo en complementar mi opinión manifestada en virtud de lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley de Valores, en mi calidad de Director de la sociedad Quintec S.A. respecto de la Oferta Pública de Acciones efectuada por Sonda Filiales de Chile Limitada (Sonda) , filial de Sonda S.A.:

Al respecto, estimo que en la OPA de Sonda sobre Quintec se incurre en una asimetría evidente al considerar como parámetro de valoración de una empresa su respectivo "múltiplo sobre ventas". En efecto, el múltiplo sobre ventas a que hago referencia corresponde a "FV/Ventas 2008", en el cual "FV" o "Firm Value" corresponde al valor de mercado de los activos de una empresa, que se obtiene típicamente sumando la capitalización bursátil de la empresa más el valor de su deuda financiera. Para el caso de Sonda, el valor de mercado de dicha empresa equivale a un múltiplo sobre ventas de alrededor de 1,7 veces, en tanto que para Quintec, el valor de mercado que se deriva implícitamente de la oferta de Sonda equivale apenas a 0,5 veces el mismo múltiplo. Este múltiplo es ampliamente utilizado en la industria para calcular el valor de una empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Blas Tomic Errázuriz
Director
Quintec S.A.

c/c Bolsas de Valores



2009070067903

Nro. Inscrip: 519 - División Control Financiero Val



**SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS**

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Presentación de fecha 10 de julio de 2009.

**MAT.: Opinión de directores sobre Oferta
Pública de Adquisición de Acciones de
Quintec S.A.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
BLAS TOMIC ERRÁZURIZ
DIRECTOR
QUINTEC S.A.**

En relación a la presentación del antecedente, y en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045.-, esta Superintendencia considera que su opinión sobre la conveniencia de la oferta deberá ser complementada en los siguientes términos:

Con respecto a la expresión, señalada en el punto 5): "La oferta de Sonda implica un valor múltiplo sobre Ventas 2008 para Quintec, muy inferior al mismo parámetro aplicable a Sonda según se puede constatar al analizar las cifras correspondientes a cada empresa.". Se deberá especificar cuantitativamente los valores a los que se hace referencia.

La información solicitada deberá ser remitida a este servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de tres días hábiles a contar de la notificación del presente Oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Saluda atentamente a usted,

LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MZC/FMS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl